

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTE N° CS/1100/1101047116/22/PASU

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **"SUMINISTRO DE UNA SONDA INTRARRECTAL PARA ECÓGRAFO TOSHIBA MODELO XARIO CON N° DE SERIE: LGM1275821 PERTENECIENTE AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**.

Visto el informe propuesta efectuado desde el Servicio de Urología, así como la proposición presentada por la única empresa licitadora presentada CANON MEDICAL SYSTEMS,S.A.

Visto el Apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas en los que se establece que los criterios de adjudicación aplicables en el procedimiento, son evaluables únicamente de forma automática.(CRITERIOS OBJETIVOS)

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **"SUMINISTRO DE UNA SONDA INTRARRECTAL PARA ECÓGRAFO TOSHIBA MODELO XARIO CON N° DE SERIE: LGM1275821 PERTENECIENTE AL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**.

Segundo: La relación de empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA S/IVA.
A28206712	CANON MEDICAL SYSTEMS S.A	20.000,00€



Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: CANON MEDICAL SYSTEMS S.A

CIF: A28206712

Precio ofertado: 20.000,00€, (IVA 0%: 0,00€)

Plazo de ejecución: 15 DIAS.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución al licitador y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I DE SALUD
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015))

22/04/2022 10:27:02

SORIANO CANO, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e7a8fa87-217-3d60-c51-0050569b4e7

